



Sillas para viajar en coche

¿Qué deben saber I sillas infantiles para niños en los vehícu



Dra. Elizabeth Assandri Dávila
Especialista en Pediatría
Técnico en Seguridad del Niño
Pasajero

Todos los padres tienen claro que son, en forma absoluta, responsables del bienestar y cuidado de sus hijos. Desde el momento en que saben que tendrán un niño, de a poco comienzan a adquirir todo lo que será necesario para su cuidado y bienestar: la ropa, la cuna, el bañito, etc. Nadie olvida todos esos artículos ni aquellos que suelen estar en la lista que se da a las madres en los cursos preparto. Pero lamentablemente, no sucede lo mismo con la silla para transporte del niño en vehículos. Muchas veces se desconoce la importancia de tenerla ya para el alta del recién nacido de la maternidad. Al igual que todos los otros artículos que se adquieren para el cuidado del niño, es conveniente que la compra e instalación de la silla para autos se realice antes del nacimiento del mismo, si hablamos de un recién nacido.

Todos pensamos que como manejamos bien, difícilmente protagonicemos un siniestro en el tránsito; pero nadie puede saber cuándo va a ocurrir un accidente y, sin ser alarmistas, éste puede pasar en cualquier momento, aunque el viaje sea corto; existen estudios que comprueban que es más probable que ocurra un siniestro de tránsito en un viaje corto dentro de la ciudad que en un viaje largo.

Algunos padres consideran que el recién nacido va a viajar más protegido y seguro si lo llevan en brazos. Esto es un grave error, dado que la velocidad máxima a la que un adulto es capaz de impedir que un niño sea impulsado hacia adelante en caso de impacto, es solo de 5 km/h. En el caso de niños más grandes, por ejemplo, si éste pesara 10 kg, en caso de colisión, si viajaran a 30 km/hora, la fuerza que se genera en el momento del impacto es de 167 kg. ¿Pueden sus brazos retener 167 kg? Además, la fuerza del impacto que recibe alguien, en caso de colisión viajando en un vehículo a 30 km/hora, equivale a una caída desde un primer piso; si viajara a 50 km/hora, la fuerza del impacto es similar a la de una caída desde un tercer piso. Velocidades que superamos habitualmente e impactos que no resistiríamos.

¿Y por qué no proteger al niño con cinturón de seguridad? Es claro que las proporciones del cuerpo de los bebés y niños, hace que el cinturón de seguridad no les ofrezca protección; éstos están diseñados para los adultos y/o personas que midan más de 1,50 metros de altura. En caso de colisión, si el niño se encuentra utilizando el cinturón, puede sufrir serias lesiones a nivel cervical, abdominal y/o en la columna vertebral. Tampoco es útil, incluso es más riesgoso, el sujetar al niño con el mismo cinturón que está usando el adulto.

Para la protección de los niños es necesario el uso de los Sistemas de Retención Infantil (SRI). Éstos son dispositivos que los sujetan al vehículo en forma segura y eficiente. Incluye las sillas para bebés y niños pequeños y los boosters o asientos elevadores para niños más grandes.

Los padres sobre las sillas de transporte de sus hijos?



¿Y por qué es tan importante el uso de los Sistemas de Retención Infantil? El objetivo de su uso es el de evitar lesiones en caso de colisión y/o desaceleración brusca. Estudios demuestran que con el uso adecuado de los mismos, se reduce cerca de 75% las muertes y en 90% las lesiones ocasionadas en caso de colisión.

Por supuesto que lo anterior ya es un motivo suficiente para utilizar los SRI, pero además, en nuestro país, su utilización es obligatoria. En diciembre de 2012 se aprobó la ley 19.061, que comenzó a regir este año, la cual dispone el uso obligatorio de los SRI en los vehículos particulares para todos los niños de 0 a 12 años de edad y para los menores de 18 años que midan menos de 1,50 metros de altura; en los vehículos particulares a nivel nacional.

Para lograr una adecuada protección del niño es importante elegir la silla adecuada (a la edad, peso y talla del niño), que cumpla con las normas técnicas internacionalmente reconocidas, que esté correctamente instalada en el vehículo y que el niño esté debidamente sujeto.

Los SRI, se clasifican en 5 categorías de acuerdo a la edad y peso del niño: 0, 0+, 1, 2 y 3.

Los SRI del Grupo 0 se utilizan en recién nacidos o bebés con peso menor a 10 kg y los del Grupo 0+, se utilizan en bebés desde el nacimiento hasta los 13 kg de peso (hasta los 18 meses, aproximadamente). Son las sillas (tipo cuna o "huevo") que están diseñadas para ser colocadas en sentido contrario a la marcha del vehículo, con arneses en la silla para sujetar al bebé. En general son pequeñas y portátiles y pueden ser parte de un cochecito. Pueden tener una base desmontable, que puede dejarse instalada en el auto, sacando del mismo solo la sillita. La mayoría tiene un mango o manija para transportarla cuando está fuera del auto. Debe cambiarse cuando el niño supere los 13 kg o su cabeza sobresalga del respaldo.

Los del Grupo 1 son para niños cuyo peso se encuentre entre los 9 a 18 kg (de 9 meses a 4 años, aproximada-

mente). Estas sillas (independientemente del sistema usado para anclar la misma al vehículo) tienen cinturones propios que sujetan al niño de forma independiente a la sujeción con el automóvil. Son más grandes que las sillas que son solo para bebés y pueden colocarse tanto de frente como en sentido contrario a la marcha.

Los SRI de los grupos 2 y 3 se utilizan cuando el niño es demasiado grande para utilizar una silla pero demasiado pequeño como para utilizar el cinturón de seguridad para adultos.

Su función es la de elevar al niño hasta alcanzar la altura necesaria para utilizar correctamente el cinturón del pro-



pio automóvil; es el cinturón del vehículo el que sujeta al niño y al asiento elevador. Los del Grupo 2 o asientos elevadores (booster) con respaldo, se utilizan en niños con peso entre 15 a 25 kg (de 3 a 6 años, aproximadamente) y los del Grupo 3 o asientos elevadores (booster) sin respaldo, son para niños cuyo peso se encuentre entre los 22 a 36 kg (de 6 a 12 años, aproximadamente).

A partir de una estatura de 150 cm, el niño o adolescente puede utilizar directamente el cinturón de seguridad del propio vehículo.

En los SRI grupo 2, 3 y cuando se llega a la altura para utilizar el cinturón del vehículo, la correa diagonal del cinturón debe pasar por encima de la clavícula, sobre el hombro, sin tocar el cuello y la correa ventral debe colocarse lo más baja posible sobre la cadera.

Si la correa del hombro toca el cuello o pasa bajo el mentón, el niño debe seguir utilizando un asiento elevador.

Aun contando con los datos anteriores, no es fácil la tarea de decidir cuál SRI comprar. Al adquirir el mismo, conviene dejar abierta la posibilidad de cambio, para aquellos casos en que el SRI no pueda ser instalado en el asiento de nuestro vehículo (por el tamaño del SRI o del asiento) o surja algún otro problema.

La existencia de estos grupos de SRI, no implica que cuando el niño vaya en crecimiento haya que comprar 5 distintos. Existen para la venta sillas que se van adaptando y cumplen los requisitos de 2 o 3 de los grupos. Adquiriendo éstas alcanzaría con dos sillas para todo el crecimiento del niño. El costo de los SRI no puede ser una excusa para no utilizarlos. Quien tenga un vehículo y niños, debe tener bien presente que entre los gastos a considerar está la compra del SRI. Hay una gran variedad de precios en el mercado; se los puede conseguir desde 100 dólares en adelante.

Además de tener en cuenta el peso y edad del niño, para la selección del SRI adecuado es fundamental comprobar que el mismo esté homologado, esto quiere decir que esté comprobado que cumple con los requisitos de calidad para proteger al niño en caso de colisión.

Desde el año 2009, con la finalidad de facilitar a los padres la adquisición de sillas seguras, la Fundación Gonzalo Rodríguez realizó la validación de los certificados de norma técnica de los SRI, otorgando un sello de Recomendación en acuerdo con la Sociedad Uruguaya de Pediatría (SUP-FGR) a aquellos SRI que cumplieran normas técnicas reconocidas internacionalmente. A partir de este año en que comenzó a regir la ley de uso obligatorio de las sillas, los comerciantes solo podrán importar y vender aquellos SRI que hayan iniciado el trámite de homologación ante el organismo habilitado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería.



Además de adquirir la silla adecuada (al tamaño del niño y homologada) es igual de importante que la misma esté colocada en el asiento del coche de la manera que cumpla mejor su función.

Los SRI deben ser siempre colocados en los asientos traseros de los vehículos. La posición más segura es en el lugar central del asiento trasero (ofrece la mejor protección contra colisiones frontales o laterales), seguido de los lugares posterior al acompañante y al conductor.



Indiscutiblemente en los primeros años de vida, es recomendable que la silla se coloque en sentido contrario a la marcha, es decir que el niño viaja mirando hacia atrás. En caso de colisión, la brusca desaceleración, hace que el cuerpo por inercia, se vaya hacia adelante; al poner la silla de espaldas, la cabeza, cuello y cuerpo del bebé, son retenidos por el respaldo del asiento, disminuyendo las posibilidades

de lesiones. Se ha comprobado que las sillas colocadas en sentido contrario a la marcha también protegen bien a los niños en caso de impacto trasero.

La academia americana de pediatría recomienda que el niño viaje mirando hacia atrás hasta los 2 años de vida o hasta alcanzar el peso y la talla máximos permitidos por el fabricante del dispositivo. La ley uruguaya plantea el viajar hacia atrás hasta el año de vida del bebé o hasta que alcance un peso mayor a 13 kg.

Para sujetar los SRI al vehículo, tradicionalmente se han utilizado los cinturones de seguridad del automóvil; algunas veces, dependiendo del tipo de cinturón, puede requerirse el uso adicional de broches (broche de traba) o una pinza que generalmente viene con las sillas. Los autos más modernos vienen con un sistema llamado isofix, que facilita mucho la fijación de la silla al automóvil. La silla se ancla directamente a unos soportes de acero que ya vienen sujetos al vehículo (éstos se encuentran en la unión entre la base y el respaldo de los asientos posteriores en los autos que tienen este sistema).

Es fundamental leer el instructivo que trae el SRI para su correcta colocación en el automóvil y el manual de instrucciones del auto, si contamos con él. De todas formas, hasta a las personas entrenadas les puede resultar difícil el anclaje adecuado de algunos SRI. Recomendamos solicitar asesoramiento a la hora de colocar por pri-



mera vez el SRI en el vehículo. Organizaciones como la Fundación Gonzalo Rodríguez (FGR) y algunos de los negocios que venden los SRI, asesoran y enseñan a los padres, en forma gra-

tuita, sobre la correcta colocación de las sillas. Desde el año 2010, la FGR trabaja en los llamados "Puntos de control", donde técnicos instaladores realizan esta tarea. En general esto se lleva a cabo en el estacionamiento central del Automóvil Club del Uruguay. Es necesario agendar el día y hora previamente llamando a la FGR.

Además de que la silla sea adecuada al peso y talla del niño, que esté homologada y bien anclada al vehículo, es fundamental que el niño esté bien sujeto en ella. Para ello es necesario que se ajusten bien las correas o arneses al cuerpo del niño. Una forma de verificar esto, es tratar de pellizcar las correas entre nuestros dedos; si están bien ajustadas, no se debería lograr hacer una pinza o plegar las correas con los dedos.

Los arneses o el cinturón no deben ir retorcidos, ni doblados. El orificio de salida de las correas que pasan por los hombros del bebé, deben estar a la altura o más abajo que sus hombros en los casos en que la silla esté mirando hacia atrás y a la altura o algo más arriba de los hombros, en los casos en que la silla ya se esté usando mirando hacia adelante. La hebilla del arnés debe ubicarse en el pecho del bebé, siguiendo la altura de las axilas.

Otro aspecto a tener en cuenta, es que hoy día, los SRI, se pueden agregar en las pólizas de seguro de los automóviles, y en caso de hurto o siniestro la aseguradora realiza la reposición de la misma o de su costo, sin aplicar al deducible.

Hasta hace no tanto tiempo, muchas personas, desconocían la importancia del uso de estos Sistemas de Retención Infantil; hoy día incluso, es nuestra legislación la que reconoce su importancia, por lo tanto no hay excusas para no utilizarlas.

Esperamos que el presente artículo, haya contribuido a la concientización de todos, sobre la importancia del correcto uso de los SRI en la infancia y que los datos aportados les ayuden en el momento de adquirir y utilizar los SRI para la protección de sus hijos.

Pauta 1/2 pág